

PROCESO: ELECCIONES PARCIALES LANZAROTE 2019
FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE.**

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE KARATE Y D.A.**

En San Cristóbal de La Laguna, a, 22 de mayo de 2019, siendo las 17 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Insular de Karate y D.A. de Lanzarote, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE Y D.A. DE LANZAROTE, presentada por **MARIA ROSA PASCUAL DÍAZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En San Cristóbal de La Laguna, a, 22 de mayo 2019.-

Fdo.:

Fdo.:



Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martin

Secretaria
Junta Electoral
D^a Yaiza Maria Diaz Dorta